

Expediente: 12228/17

Carátula: DIAZ FERNANDEZ MARIA LORENA C/ CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20206924714 - DIAZ FERNANDEZ, MARIA LORENA-ACTOR
20258431767 - STARINGER, GONZALO GERMAN-DEMANDADO
20284762658 - TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -TERCERO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20313236189 - BARRIOS, GUSTAVO NICOLAS-POR DERECHO PROPIO
20231172115 - GARMENDIA, CARLOS MAURICIO-POR DERECHO PROPIO
20338152796 - AVELLANEDA, MARCELO RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BARBERIS, ROSA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO
20284762658 - TERAN, ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
20284762658 - TERAN DUCCA, MARIANA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20206924714 - FINKELSTEIN PONCE DE LEON, JORGE A.-POR DERECHO PROPIO
20338152796 - CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12228/17



H106038277472

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: DIAZ FERNANDEZ MARIA LORENA c/ CENTRO RADIOLOGICO LUIS MENDEZ COLLADO S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 12228/17.

Proveyendo escrito **CUMPLO PREVIO - POR: AVELLANEDA, MARCELO RAFAEL - 20/12/2024 12:21**

San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2024.

- 1) Téngase presente la aceptación de la dación en pago a cuenta de honorarios realizada por el letrado presentante.
- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas, la suma de \$ 422173,36 en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 458884.09 - menos el 8% - \$ 36710.73 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209561408393 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado AVELLANEDA, MARCELO RAFAEL - M.P. N° 8472, CUIT N° 20-33815279-6, radicada en el banco GALICIA S.A., C/A, N°: 400216013970 , CBU N° 0070397830004002160109, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209561408393 el importe de \$ 82599.14 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 45888.41 y \$ 36710.73 correspondientes al 10% y al 8% a cargo

del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado AVELLANEDA, MARCELO RAFAEL a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante

3) A la planilla de actualización presentada: a fin de llevar el correspondiente orden den el proceso, realice la misma teniendo en cuenta el pago ordenado en el día de la fecha y descontando los fondos remanentes en la cuenta al momento de la realización de la misma.- ICDCM - 12228/17

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.